

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

OK
Contrato para la prestación del Servicio de Transporte Nacionales CONADE 2021 (Partida 2), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. JULIETA VELÁZQUEZ FLORES**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Transporte Nacionales CONADE 2021 (Partida 2), solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen Presupuestal emitido por la Directora Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), mediante oficio número DT/260/2021, de fecha 30 de junio de 2021.

I.7.- Con fecha 19 de agosto de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de adjudicación, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E140-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza número 5,907 de fecha 7 de febrero de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Hugo Murillo Zermeño, Titular de la Correduría Pública número 23 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2017011400, bajo la denominación "Ideas Creativas Fej, S.A. de C.V."

II.2.- Por Póliza número 15,481 de fecha 29 de enero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Rene Gurmilán Sánchez, Titular de la Correduría Pública número 16 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número N-2017011400, se hizo constar el cambio de denominación de la sociedad, para quedar establecido como "Ideas Creativas de Eventos Interactivos, S.A. de C.V."

II.3.- La C. Julieta Velázquez Flores, acredita su personalidad en términos de la Póliza número 8,535 de fecha 11 de mayo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Rene Gurmilán Sánchez, Titular de la Correduría Pública número 16 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número N-2017011400 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros en la organización, logística y creación de torneos nacionales de cualquier disciplina deportiva, recreativa y cultural así como la logística, capacitación y servicio de hospedaje de cualquier índole a nivel nacional e internacional; la prestación de servicios comerciales y mercantiles, asesoría, consultoría, importación, exportación, explotación, comercialización, diseño, producción, fabricación, maquila, compraventa, renta, distribución, consignación, agencia, contratista, intermediación, comisión, representación, así como operar y desarrollar por su propia cuenta o en representación de terceros mexicanos o extranjeros, incluyendo derechos contractuales, amparados bajo una licencia, registro o título legal bajo cualquier forma, todas y cada una de las actividades relacionadas y sus accesorios en la República Mexicana y en el extranjero, incluyéndose sus equipos, artículos, enseres, utensilios, accesorios, bienes y servicios, así como todo lo anexo y conexo que de estas actividades se realicen, incluyendo toda clase de productos y mercancías nacionales o extranjeras necesarias para el desarrollo de las actividades aquí relacionadas para el cumplimiento del objeto social.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **ICF170207G1A**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL
PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 3

MF
B

e
X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 849, Colonia del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México; teléfono: 55 5162 7118; correo electrónico: ideasfej@gmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el Servicio de Transporte Nacionales CONADE 2021 (Partida 2), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$19,800.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** por los servicios efectivamente entregados por partida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por el **“FIDEIMSS”**, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (**“FIDEIMSS”**), ubicado en Calle Manuel María Contreras número 133, Planta Baja, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en horario hábil de las 9:00 a 17:00 horas, el original y copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en el que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, sita en Calle Manuel Villalongín número 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Para efectos de pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, con Registro Federal de Contribuyentes FDD91071738A, domicilio en Calle Manuel María Contreras número 133, Planta baja, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el **“FIDEIMSS”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con con BANCO DEL BAJÍO, BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, BBVA BANCOMER o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “FIDEIMSS” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “FIDEIMSS” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar al “FIDEIMSS”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al “FIDEIMSS” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato, o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el “FIDEIMSS”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “FIDEIMSS”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “FIDEIMSS” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones,

Página 6

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo al "FIDEIMSS".

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, el "FIDEIMSS" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" llevará a cabo el servicio del 30 de agosto al 04 de septiembre de 2021, conforme a los horarios y fechas establecidos en los Términos y Condiciones y en el Anexos Técnico que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

El administrador del presente contrato podrá solicitar a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la fecha de emisión del acta de adjudicación a "EL PROVEEDOR", cambio de fecha para la realización del evento. Sin que esto genere ningún costo extra para "EL INSTITUTO".

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los destinos y domicilios señalados en el Anexo Técnico, que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)** y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“FIDEIMSS” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá de cumplir con lo establecido en el numeral 16 de los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “EL PROVEEDOR” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “EL INSTITUTO”, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por “EL INSTITUTO” en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de “EL PROVEEDOR” el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constatare el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, será del 1.00% (uno por ciento) del valor total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, conforme a lo señalado en el numeral 8.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en los numerales 8.2 y 8.3 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico y los Términos y condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
7. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

Página 14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen Presupuestal, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Adjudicación"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **30 de agosto de 2021**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

POR “EL PROVEEDOR”
IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS,
S.A. DE C.V.


C. JULIETA VELÁZQUEZ FLORES
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. OSCAR SOTO CARRILLO
Titular de la División de Cultura Física y Deporte


RRSR/HRJ/LBGP/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

ANEXO 1

“DICTAMEN PRESUPUESTAL, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y
CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO



Ciudad de México, a 30 de junio de 2021
Oficio DT/ 260 /2021

Maestro
Oscar Soto Carillo
Titular de la División de Cultura Física y Deporte
Instituto Mexicano del Seguro Social

En respuesta a su oficio con N° 0990013B10000-DCFyD/089/2021 recibido en estas oficinas el 29 de junio del actual, por medio del cual solicita sea gestionado el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal correspondiente al "Servicio de Transporte Nacionales CONADE 2021".

Al respecto, le informo que se otorga el **Dictamen Presupuestal** para el citado servicio, de acuerdo a lo siguiente:

CSS y/o UID	Concepto	Proyecto	Monto autorizado
División de Cultura Física y Deporte	Evento Nacional CONADE 2021 referente a las disciplinas de Básquetbol y Ajedrez.	"Servicio de Transporte Nacionales CONADE 2021".	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso de contratación respectivo, atendiendo los lineamientos establecidos y la normatividad aplicable, así como las siguientes consideraciones:

- El importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgará anticipo del monto autorizado.
- Con base en el monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación será determinado por el área correspondiente el cual deberá realizarse conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Posteriormente deberá remitirse al FIDEIMSS la documentación derivada del proceso de contratación del servicio en comento, misma que a continuación se enlista;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



1. Convocatoria Publicada en el Sistema CompraNet y de ser el caso la(s) acta(s) correspondiente(s) a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica y/o en su caso.
 2. Acta de notificación de fallo o adjudicación, firmada y rubricada por los participantes.
 3. Un ejemplar en original del contrato firmado, acompañado de los anexos correspondientes.
- De conformidad a la normatividad del Fideicomiso y a efecto de estar en condiciones de realizar el pago correspondiente, deberá remitirse a estas oficinas lo siguiente:
 - a) "Solicitud de Recursos" (Formato F-12) anexando copia del estado de cuenta bancario que contenga nombre del beneficiario, banco y cuenta clabe (18 dígitos)
 - b) "Comprobación de Gastos" (Formato F-13), con la factura correspondiente, así mismo el envío de los archivos PDF y XML al correo electrónico comprobacionescfdi@fideimss.org.mx.

La suficiencia presupuestal se otorga por el FIDEIMSS, quedando el ejercicio del gasto bajo su estricta responsabilidad de conformidad con la normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Martha Kenia Jaramillo Rivas
Directora Técnica del FIDEIMSS

MKJR/lgo/bnrs

C.C.P. Dra. María Magdalena Castro Onofre. - Titular de la Coordinación de Bienestar Social del IMSS.

BOLETA
DIVISION DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

Anexo I.- ANEXO TECNICO

"SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021"

A. Descripción amplia y detallada de los servicios.

De conformidad con los artículos 208, fracción I, 209 y 210 fracciones I y IV de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las prestaciones sociales institucionales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población y para ello, éstas serán proporcionadas mediante:

- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre.

Que en la Primera Sesión ordinaria del pleno del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), volvió a considerar al IMSS como una Entidad Deportiva y autorizó el reingreso del mismo al Sistema Nacional de Competencias, mediante acuerdo 03.1SO.CD.2019.

El H. Consejo Técnico del IMSS, mediante acuerdo ACDO.AS2.HCT.250619/200.P.DPES publicado en el D.O.F el 11/11/2019, tomó nota que el Instituto Mexicano del Seguro Social como Órgano de Cultura Física y Deporte se reincorpora al Sistema Nacional de Competencia, conforme al reconocimiento realizado por el Pleno del SINADE y de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); asimismo se publicó el Estatuto de dicho Órgano de Cultura Física y Deporte.

Por otra parte, el IMSS y la CONADE suscribieron un Convenio Marco de Coordinación y Colaboración, con fecha 10 de diciembre de 2019, cuyo objeto es conjuntar esfuerzos para la promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como ejecutar y dar seguimiento a las previsiones en materia deportiva y generar, en el ámbito del SINADE, las acciones, financiamientos, proyectos y programas necesarios, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cada uno cuenta para el desarrollo de la cultura física y el deporte.

Así mismo, al amparo de este instrumento jurídico marco citado, previamente se celebró el Convenio de Apoyo Financiero para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021" cuya finalidad es establecer los términos conforme a los cuales, en el marco del Programa de Cultura Física y Deporte, la CONADE otorga al IMSS la Subsede del evento citado, con el fin de que organice este evento deportivo nacional.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

Finalmente, mediante Oficio No. SCF/089/2021 de fecha 08 de abril de 2021, la CONADE designó de manera oficial al IMSS, como Entidad Sede de los Nacionales CONADE 2021 en las disciplinas deportivas:

1. Basquetbol.
2. Ajedrez.

En este sentido, el IMSS a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Bienestar Social y específicamente la División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación del servicio de transporte para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021", de conformidad con las siguientes características:

Partida	Descripción	Fecha de Servicio	Lugar del Servicio
1	Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol"	22 al 29 de agosto de 2021	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos
2	Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"	30 de agosto al 04 de septiembre de 2021	Complejo Cultural los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX

A.1 PARTIDA UNO: Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol"

A.1.1 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

- Asegurar la totalidad del servicio de transporte terrestre y logística para los contingentes de las diferentes Entidades que participarán en los "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol" así como para el Staff del IMSS y recorridos al interior de la sede del evento en mención, el cual deberá ser en autobús turístico, tipo ejecutivo con aire acondicionado, baño y capacidad para 45 pasajeros; camioneta para 20 pasajeros con asientos reclinables, aire acondicionado y calefacción; minivan para hasta 6 pasajeros con equipaje y aire acondicionado, así como sanitización de todas las unidades previo al abordaje de pasajeros.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

- Para los contingentes de las diferentes Entidades que participaran en los “Nacionales CONADE 2021”, el servicio será viaje redondo cuya fecha de salida de los autobuses con los participantes de los “Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol”, será el día 23 de agosto 2021 con destino al Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos, los horarios serán proporcionados por el Administrador de Contrato, 5 (cinco) días hábiles antes del evento; Asimismo, la fecha y el horario de regreso al lugar de origen por Entidad lo especificara el Administrador del contrato, el día 26 de agosto 2021 y este puede variar únicamente de los días 27 al 29 de agosto 2021.
- El itinerario de viajes redondos (ida y regreso) del lugar de origen a destino, así como la cantidad de participantes y tipo de transporte requerido para cada Entidad es el siguiente:

Tabla 1 Transporte terrestre y logística de contingentes de las diferentes Entidades que participaran en los “Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol” (Partida 1)

No	Entidad	Ida		Regreso		Cantidad de Participantes	Autobús para 45 pasajeros	Camioneta para 20 pasajeros
		Origen	Destino	Origen	Destino			
1	Chiapas	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2.	Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	15	0	1
2	Chihuahua	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P.	Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro,	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	57	1	1



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

No	Entidad	Ida		Regreso		Cantidad de Participantes	Autobús para 45 pasajeros	Camioneta para 20 pasajeros
		Origen	Destino	Origen	Destino			
			62738 Oaxtepec, Morelos	C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos				
3	Durango	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	43	1	0
4	IME	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	15	0	1
5	Nuevo León	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec,	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec,	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	43	1	0

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

No	Entidad	Ida		Regreso		Cantidad de Participantes	Autobús para 45 pasajeros	Camioneta para 20 pasajeros
		Origen	Destino	Origen	Destino			
			Morelos	Morelos				
6	Sinaloa	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	43	1	0
7	Nayarit	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	15	0	1
8	Tabasco	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec,	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec,	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	43	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

No	Entidad	Ida		Regreso		Cantidad de Participantes	Autobús para 45 pasajeros	Camioneta para 20 pasajeros
		Origen	Destino	Origen	Destino			
			Morelos	Morelos				
9	Tamaulipas	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	15	0	1
Total							5	5

- Proporcionará 1 (una) minivan para hasta 7 pasajeros con equipaje y aire acondicionado, para viaje redondo con salida el 22 de agosto de 2021 y regreso el 29 de agosto de 2021 a su lugar de origen, como se muestra a continuación:

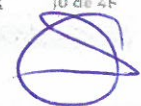
	Ida		Regreso		Observaciones
	Origen	Destino	Origen	Destino	
Coordinación de Basquetbol Michoacán	Primeras leyes Republicanas #81 Fracc. Valentín Gómez Farias Morelia, Michoacán	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Primeras leyes Republicanas #81 Fracc. Valentín Gómez Farias Morelia, Michoacán	Los horarios serán especificados por el Administrador del Evento 5 (cinco) días hábiles antes del evento.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-EI40-2021

- En el caso de transporte terrestre y logística para el Staff IMSS, será viaje redondo, la ida será con origen en las Oficinas IMSS ubicadas en Av. Manuel Villalongin 117, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P 06500, partiendo el día 22 de agosto en una camioneta para 20 pasajeros con una avanzada de Staff, y el día 23 de agosto de 2021 partirá un camión con el resto del equipo Staff; El regreso será el 29 de agosto de 2021 en un camión y camioneta con destino ambos al Complejo Cultural los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX; Los horarios de ida y regreso serán proporcionados por el Administrador del Contrato 5 (cinco) días hábiles antes del evento. A continuación se describe el servicio:

Tabla 2 Transporte terrestre y logística para el Staff IMSS (Partida 1)

Fechas de ida y regreso	Ida		Regreso		Cantidad de personal de Staff	Autobús	Camioneta para 20 pasajeros
	Origen	Destino	Origen	Destino			
Ida el 22 de agosto 2021 Regreso 29 de agosto 2021	Oficinas IMSS en Manuel Villalongin 117, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P 06500	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Complejo Cultural los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX	20	0	1
Ida el 23 de agosto 2021 Regreso 29 de agosto 2021	Oficinas IMSS en Manuel Villalongin 117, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P 06500	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Complejo Cultural los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX	44	1	0
Total						1	1



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050CYR019-E140-2021

Recorridos al interior de la sede del evento.

Para los recorridos al interior de la sede del evento se requiere lo siguiente:

- 2 (dos) camionetas para 20 pasajeros con asientos reclinables, aire acondicionado y calefacción, con operador y gasolina del 23 al 29 de agosto de 2021 para realizar recorridos únicamente dentro del Centro Vacacional Oaxtepec para los participantes y personal de Staff IMSS, el horario de los recorridos será de 05:40 a 22:30 hrs y únicamente los días 28 y 29 de agosto de 22:30 a 15:00 hrs. Los recorridos serán continuos por lo que se debe de contar con los operadores necesarios para realizar relevos.
- El costo del servicio ofertado debe incluir: la unidad (autobús, camioneta, minivan), operadores, gasolina, casetas, sueldos, alimentos, organización, dirección técnica y administrativa, sanitización de vehículos, y todos los demás gastos que se originen por la prestación del servicio.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar la clase ejecutiva para la prestación del servicio que como mínimo deberá contar con las siguientes características de acuerdo al tipo de vehículo (autobús, camioneta, minivan):
 - Asientos reclinables
 - Aire acondicionado
 - Música ambiental durante traslado
 - Televisión
 - Sistema de sonido y reproducción de vídeo
 - Baño (Únicamente para autobús)

A.2 PARTIDA DOS: Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

A.2.1 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

- Asegurar la totalidad del servicio de transporte terrestre y logística para los contingentes de las diferentes Entidades que participaran en los "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez", el cual será realizado en camioneta para 20 pasajeros con asientos reclinables, aire acondicionado y calefacción, así como sanitización de todas las unidades previo al abordaje de pasajeros.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

- Las 6 (seis) camionetas para los participantes saldrán el 30 de agosto 2021 en un horario de 7:00 a 23:00 horas y regresan el 04 de septiembre de 2021 en un horario de 7:00 a 23:00 horas, como se muestra a continuación:

Tabla 1 Transporte terrestre y logística para los contingentes de las diferentes Entidades que participaran en los "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez" (Partida 2)

N o	Ida		Regreso		Camioneta para 20 pasajeros	Observación
	Origen	Destino	Origen	Destino		
1	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2.	Complejo Cultural los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX	Complejo Cultural los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2.	6 (seis)	Los horarios definitivos para cada camioneta transportar a los participantes serán enviados por el Administrador del Contrato 5 (cinco) días hábiles antes del evento

Recorridos continuos de Hotel - Complejo Cultural Los Pinos

Para los recorridos del hotel al evento en el Complejo Cultural Los Pinos se requiere lo siguiente:

- 3 (tres) camionetas para 20 pasajeros con asientos reclinables, aire acondicionado y calefacción, con operador y gasolina del 30 de agosto al 04 de septiembre de 2021 para realizar recorridos continuos del hotel donde se hospedarán los participantes, el cual se encuentra como máximo a 6 km del Complejo Cultural los Pinos a la Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX, el horario de los recorridos será de 05:40 am a 22:30 hrs y únicamente el día 04 de septiembre de 2021 de 5:30 am a 18:30 hrs. Los recorridos serán continuos por lo que se debe de contar con los operadores necesarios para realizar relevos.
- El costo del servicio ofertado debe incluir: la unidad (camioneta), operador, gasolina, casetas, sueldos, alimentos, organización, dirección técnica y administrativa, sanitización de vehículos, y todos los demás gastos que se originen por la prestación del servicio.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar la clase ejecutiva para la prestación del servicio que como mínimo deberá contar con las siguientes características:
 - Asientos reclinables
 - Aire acondicionado
 - Música ambiental durante traslado
 - Sistema de sonido

A.3 Claves CUCOP

Partida 1 la clave CUCOP es:

Clave CUCOP	32500024
Descripción	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios públicos y la operación de programas públicos
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	32502
Objetivo del contrato	Servicio de transporte terrestre para el evento denominado “Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol”

Partida 2 la clave CUCOP es:

Clave CUCOP	32500024
Descripción	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios públicos y la operación de programas públicos
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	32502

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

Objetivo del contrato	Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"
-----------------------	--

B. Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

Anexo 2.-

“Términos y Condiciones”.

“SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021”

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

2. PLAZO DE ENTREGA

Los servicios requeridos para el evento deportivo deberán entregarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico por partida y en los presentes Términos y Condiciones, así como de conformidad con la siguiente fecha establecida.

Periodos de ejecución:

- Servicio de transporte terrestre para el evento denominado “Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol” del 22 al 29 de agosto 2021.
- Servicio de transporte terrestre para el evento denominado “Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez” del 30 de agosto al 04 de septiembre 2021.

El Administrador del Contrato podrá solicitar a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la fecha de emisión de fallo a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cambio de fecha para la realización del evento. Sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021**3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación Binario y por partida en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Partida 1 y 2, "EL PARTICIPANTE DEL SERVICIO", deberá presentar en su propuesta lo siguiente:

- a) Hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, una relación de las unidades, la cual deberá contener el modelo del vehículo, número de placas y tarjeta de circulación;
- b) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, detallando el personal con el que cuente para tal fin;
- c) Unidades con póliza de seguro vigente y al corriente con el pago de la póliza respectiva. deberá anexar de manera digitalizada póliza de seguro de las unidades que darán el servicio solicitado, misma que deberá tener una vigencia posterior a la fecha del término del servicio, como mínimo, y deberá anexar copia del pago respectivo de dicha póliza;
- d) Proporcionará, dentro de su cotización, por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante Legal y/o Apoderado Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones el cual forma parte del presente documento.
- e) Copia legible de 2 (dos) contratos debidamente formalizados mediante los cuales se acredite que el licitante participante ha prestado servicios con características similares a las del presente requerimiento.

Causales de desechamiento partidas 1 y 2.

- a) Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten toda y cada una de la documentación solicitada para cada partida, anteriormente descritos.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-ET40-2021

- b) Cuando los documentos presentados por los participantes no contengan la descripción o características técnicas requeridas de forma completa, ajustándose a lo solicitado en el Anexo Técnico.
- c) Cuando el servicio ofertado, así como la descripción presentada en la propuesta técnica no sean consistentes con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener los permisos necesarios según corresponda, para llevar a cabo el servicio de transporte.

5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

8.1 Penas convencionales

Para el servicio se calcularán a partir de cada día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el Anexo Técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "EL



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1.00% del valor total del contrato antes del IVA por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. Pena Convencional por día de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nda = número de días de atraso en la prestación del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado, sobre las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberá determinar las mismas.

8.2 Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en las Tablas que contiene el presente documento, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e) de las POBALINES.

Porcentajes de deductivas

Se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda:

8.3 Entregables y porcentajes de deductivas

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** elaborará un "Reporte de Actividades" de manera detallada, el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;

El "Reporte de Actividades" será validado por el Administrador del Contrato.

En este sentido, para la prestación del servicio requerido, a continuación, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

Partida 1: Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol"

Tabla No. 1



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-EI40-2021

Cantidad	Entregables	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto				
1	Transporte Chiapas	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehículo, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
2	Transporte Chihuahua	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los vehículos, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Transporte Durango	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehículo, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Transporte IME	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehículo, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Transporte Nuevo León	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehículo, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Transporte Sinaloa	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehículo, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Transporte Nayarit	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehículo, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050CYR019-E140-2021

Cantidad	Entregables	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto				
			contar con las características específicas.		cumplimiento
1	Transporte Tabasco	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehículo, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Transporte Tamaulipas	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehículo, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Transporte Coordinación de basquetbol	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehículo, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
2	Transporte Staff IMSS	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los vehículos, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
2	Camionetas recorridos internos	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los vehículos, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

Partida 2: Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

Tabla 2

Cantidad	Entregables	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Limite de Incumplimiento
	Concepto				
6	Camionetas para los participantes	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los vehículos, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
3	Camionetas recorridos Hotel-CCP	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los vehículos, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

9. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

10. GARANTÍAS

1. Garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Licitante adjudicado no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando el Licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- d) Cuando se rescinda el contrato.
- e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

11. FORMAS DE PAGO**11.1 Precio**

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, en pesos mexicanos.

11.2 Anticipos

No se otorgarán anticipos.

11.3 Pago

Para la presente contratación se realizará por los servicios efectivamente entregados por partida, para lo cual, "EL LICITANTE" adjudicado que haya realizado la totalidad de la entrega de conformidad con lo establecido en cada partida en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital que reúna los requisitos fiscales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

respectivos, (en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso) a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, sita en calle Manuel Villalongín número 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. El Comprobante Fiscal Digital deberá contener los requisitos señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberá expedirse a favor del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, con los siguientes datos fiscales:

Razón Social	Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte
Registro Federal de Contribuyentes	FDD91071738A
Domicilio	Manuel María Contreras, No. 133, Planta baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), Ubicado en, Manuel María Contreras 133, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, CP.06500, en horario hábil de las 9:00 a 17:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación, a menos que "EL LICITANTE" adjudicado acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL PROVEEDOR" acepta que el FIDEIMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR")".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL LICITANTE" adjudicado está contratada con BANCO DEL BAJÍO, BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el FIDEIMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por el FIDEIMSS, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL LICITANTE" adjudicado presente el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios, número de contrato o pedido, en su caso, número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050CYR019-E140-2021

En caso de que el “EL LICITANTE” adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

“EL LICITANTE” adjudicado que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Administrador del Contrato, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al “EL LICITANTE” adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y éste haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes, objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el “EL LICITANTE” adjudicado, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El FIDEIMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por partida, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y la otra quedará en poder el Administrador del Contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de “EL PRESTADOR

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E140-2021

DEL SERVICIO”, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

13. ANTICIPOS

No aplica.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP se indica a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación, será mediante contrato no abierto y por partida, al licitante, cuya proposición resulte solvente y reúna la condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el IMSS, en términos del artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP, y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **La adjudicación de cada partida será a una sola fuente de abastecimiento, es decir, a un solo licitante.**

Partida	Descripción	Evento
1	Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol"	"Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol"
2	Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"	"Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050CYR019-E140-2021

y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la normatividad que regula en la materia, el licitante adjudicado deberá presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:

- a. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- b. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante de Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
- c. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6, de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO



Ciudad de México a, 23 de julio de 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JULIETA VELAZQUEZ FLORES en mi carácter de representante legal de la empresa IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V., a fin de participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-050GYR019-E140-2021 presento propuesta técnica.

Anexo 1
ANEXO TECNICO

"SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

A. Descripción amplia y detallada de los servicios.

De conformidad con los artículos 208, fracción I, 209 y 210 fracciones I y IV de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las prestaciones sociales institucionales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población y para ello, éstas serán proporcionadas mediante:

- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre.

Que en la Primera Sesión ordinaria del pleno del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), volvió a considerar al IMSS como una Entidad Deportiva y autorizó el reingreso del mismo al Sistema Nacional de Competencias, mediante acuerdo 03.1SO.CD.2019.

El H. Consejo Técnico del IMSS, mediante acuerdo ACDO.AS2.HCT.250619/200.P.DPES publicado en el D.O.F el 11/11/2019, tomó nota que el Instituto Mexicano del Seguro Social como Órgano de Cultura Física y Deporte se reincorpora al Sistema Nacional de Competencia, conforme

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com
Tel. 55 2271 2730

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



“SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021”

al reconocimiento realizado por el Pleno del SINADE y de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); asimismo se publicó el Estatuto de dicho Órgano de Cultura Física y Deporte.

Por otra parte, el IMSS y la CONADE suscribieron un Convenio Marco de Coordinación y Colaboración, con fecha 10 de diciembre de 2019, cuyo objeto es conjuntar esfuerzos para la promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como ejecutar y dar seguimiento a las previsiones en materia deportiva y generar, en el ámbito del SINADE, las acciones, financiamientos, proyectos y programas necesarios, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cada uno cuenta para el desarrollo de la cultura física y el deporte.

Así mismo, al amparo de este instrumento jurídico marco citado, previamente se celebró el Convenio de Apoyo Financiero para el evento denominado “Nacionales CONADE 2021” cuya finalidad es establecer los términos conforme a los cuales, en el marco del Programa de Cultura Física y Deporte, la CONADE otorga al IMSS la Subsede del evento citado, con el fin de que organice este evento deportivo nacional.

Finalmente, mediante Oficio No. SCF/089/2021 de fecha 08 de abril de 2021, la CONADE designó de manera oficial al IMSS, como Entidad Sede de los Nacionales CONADE 2021 en las disciplinas deportivas:

1. Basquetbol.
2. Ajedrez.

En este sentido, el IMSS a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Bienestar Social y específicamente la División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación del servicio de transporte para el evento denominado “Nacionales CONADE 2021”, de conformidad con las siguientes características:

Partida	Descripción	Fecha de Servicio	Lugar del Servicio
1	Servicio de transporte terrestre para el evento denominado “Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol”	22 al 29 de agosto de 2021	Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” ubicado en Autopista México-Cuatla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com
Tel. 55 2271 2730



2	Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"	30 de agosto al 04 de septiembre de 2021	Complejo Cultural los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX
---	--	--	--

A.1 PARTIDA UNO: Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol"

A.1.1 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

- Asegurar la totalidad del servicio de transporte terrestre y logística para los contingentes de las diferentes Entidades que participarán en los "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol" así como para el Staff del IMSS y recorridos al interior de la sede del evento en mención, el cual deberá ser en autobús turístico, tipo ejecutivo con aire acondicionado, baño y capacidad para 45 pasajeros; camioneta para 20 pasajeros con asientos reclinables, aire acondicionado y calefacción; minivan para hasta 6 pasajeros con equipaje y aire acondicionado, así como sanitización de todas las unidades previo al abordaje de pasajeros.
- Para los contingentes de las diferentes Entidades que participaran en los "Nacionales CONADE 2021", el servicio será viaje redondo cuya fecha de salida de los autobuses con los participantes de los "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol", será el día 23 de agosto 2021 con destino al Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos, los horarios serán proporcionados por el Administrador de Contrato, 5 (cinco) días hábiles antes del evento; Asimismo, la fecha y el horario de regreso al lugar de origen por Entidad lo especificara el Administrador del contrato, el día 26 de agosto 2021 y este puede variar únicamente de los días 27 al 29 de agosto 2021.
- El itinerario de viajes redondos (ida y regreso) del lugar de origen a destino, así como la cantidad de participantes y tipo de transporte requerido para cada Entidad es el siguiente:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com / 
Tel. 55 2271 2730





“SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021”

Tabla 1 Transporte terrestre y logística de contingentes de las diferentes Entidades que participaran en los “Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol” (Partida 1)

No	Entidad	Ida		Regreso		Cantidad de Participantes	Autobús para 45 pasajeros	Camioneta para 20 pasajeros
		Origen	Destino	Origen	Destino			
1	Chiapas	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2.	Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	15	0	1
2	Chihuahua	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	57	1	1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com
Tel. 55 2271 2730



"SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

No	Entidad	Ida		Regreso		Cantidad de Participantes	Autobús para 45 pasajeros	Camioneta para 20 pasajeros
		Origen	Destino	Origen	Destino			
3	Durango	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	43	1	0
4	IME	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	15	0	1
5	Nuevo León	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec"	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec"	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México,	43	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



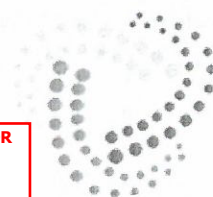
Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com / [REDACTED]
Tel. 55 2271 2730



No	Entidad	Ida		Regreso		Cantidad de Participantes	Autobús para 45 pasajeros	Camioneta para 20 pasajeros
		Origen	Destino	Origen	Destino			
		México, Terminal 1 y terminal 2	ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Terminal 1 y terminal 2			
6	Sinaloa	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	43	1	0
7	Nayarit	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km.	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	15	0	1

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com / [REDACTED]
Tel. 55 2271 2730

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



"SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

No	Entidad	Ida		Regreso		Cantidad de Participantes	Autobús para 45 pasajeros	Camioneta para 20 pasajeros
		Origen	Destino	Origen	Destino			
			27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos				
8	Tabasco	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	43	1	0
9	Tamaulipas	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2	15	0	1





“SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021”

No	Entidad	Ida		Regreso		Cantidad de Participantes	Autobús para 45 pasajeros	Camioneta para 20 pasajeros
		Origen	Destino	Origen	Destino			
			Oaxtepec, Morelos	Oaxtepec, Morelos				
Total							5	5

- Proporcionará 1 (una) minivan para hasta 7 pasajeros con equipaje y aire acondicionado, para viaje redondo con salida el 22 de agosto de 2021 y regreso el 29 de agosto de 2021 a su lugar de origen, como se muestra a continuación:

	Ida		Regreso		Observaciones
	Origen	Destino	Origen	Destino	
Coordinación de Basquetbol Michoacán	Primeras leyes Republicanas #81 Fracc. Valentín Gómez Farias Morelia, Michoacán	Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Primeras leyes Republicana s #81 Fracc. Valentín Gómez Farias Morelia, Michoacán	Los horarios serán especificados por el Administrador del Evento 5 (cinco) días hábiles antes del evento.

- En el caso de transporte terrestre y logística para el Staff IMSS, será viaje redondo, la ida será con origen en las Oficinas IMSS ubicadas en Av. Manuel Villalongin 117, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P 06500, partiendo el día 22 de agosto en una camioneta para 20 pasajeros con una avanzada de Staff, y el día 23 de agosto de 2021 partirá un camión con el resto del equipo Staff; El regreso será el 29 de agosto de 2021 en un camión y camioneta con destino ambos al Complejo Cultural los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX; Los horarios de ida y regreso serán proporcionados por

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com / [REDACTED]
Tel. 55 2271 2730



el Administrador del Contrato 5 (cinco) días hábiles antes del evento. A continuación se describe el servicio:

Tabla 2 Transporte terrestre y logística para el Staff IMSS (Partida 1)

Fechas de ida y regreso	Ida		Regreso		Cantidad de personal de Staff	Autobús	Camioneta para 20 pasajeros
	Origen	Destino	Origen	Destino			
Ida el 22 de agosto 2021 Regreso 29 de agosto 2021	Oficinas IMSS en Manuel Villalongin 117, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P 06500	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Complejo Cultural los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX	20	0	1
Ida el 23 de agosto 2021 Regreso 29 de agosto 2021	Oficinas IMSS en Manuel Villalongin 117, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P 06500	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	Complejo Cultural los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX	44	1	0
Total						1	1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com / [REDACTED]
Tel. 55 2271 2730





"SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021"

Recorridos al interior de la sede del evento.

Para los recorridos al interior de la sede del evento se requiere lo siguiente:

- 2 (dos) camionetas para 20 pasajeros con asientos reclinables, aire acondicionado y calefacción, con operador y gasolina del 23 al 29 de agosto de 2021 para realizar recorridos únicamente dentro del Centro Vacacional Oaxtepec para los participantes y personal de Staff IMSS, el horario de los recorridos será de 05:40 a 22:30 hrs y únicamente los días 28 y 29 de agosto de 22:30 a 15:00 hrs. Los recorridos serán continuos por lo que se debe de contar con los operadores necesarios para realizar relevos.
- El costo del servicio ofertado debe incluir: la unidad (autobús, camioneta, minivan), operadores, gasolina, casetas, sueldos, alimentos, organización, dirección técnica y administrativa, sanitización de vehículos, y todos los demás gastos que se originen por la prestación del servicio.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar la clase ejecutiva para la prestación del servicio que como mínimo deberá contar con las siguientes características de acuerdo al tipo de vehículo (autobús, camioneta, minivan):
 - Asientos reclinables
 - Aire acondicionado
 - Música ambiental durante traslado
 - Televisión
 - Sistema de sonido y reproducción de vídeo
 - Baño (Únicamente para autobús)

A.2 PARTIDA DOS: Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

A.2.1 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

- Asegurar la totalidad del servicio de transporte terrestre y logística para los contingentes de las diferentes Entidades que participaran en los "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez", el cual será realizado en camioneta para 20 pasajeros con asientos reclinables, aire acondicionado y calefacción, así como sanitización de todas las unidades previo al abordaje de pasajeros.
- Las 6 (seis) camionetas para los participantes saldrán el 30 de agosto 2021 en un horario de 7:00 a 23:00 horas y regresan el 04 de septiembre de 2021 en un horario de 7:00 a 23:00 horas, como se muestra a continuación:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com
Tel. 55 2271 2730



Tabla 1 Transporte terrestre y logística para los contingentes de las diferentes Entidades que participaran en los "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez" (Partida 2)

N o	Ida		Regreso		Camioneta para 20 pasajeros	Observación
	Origen	Destino	Origen	Destino		
1	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2.	Complejo Cultural los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX	Complejo Cultural los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 y terminal 2.	6 (seis)	Los horarios definitivos para cada camioneta transportar a los participantes serán enviados por el Administrador del Contrato 5 (cinco) días hábiles antes del evento

Recorridos continuos de Hotel - Complejo Cultural Los Pinos

Para los recorridos del hotel al evento en el Complejo Cultural Los Pinos se requiere lo siguiente:

- 3 (tres) camionetas para 20 pasajeros con asientos reclinables, aire acondicionado y calefacción, con operador y gasolina del 30 de agosto al 04 de septiembre de 2021 para realizar recorridos continuos del hotel donde se hospedarán los participantes, el cual se encuentra como máximo a 6 km del Complejo Cultural los Pinos a la Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX, el horario de los recorridos será de 05:40 am a 22:30 hrs y únicamente el día 04 de septiembre de 2021 de 5:30 am a 18:30 hrs. Los recorridos serán continuos por lo que se debe de contar con los operadores necesarios para realizar relevos.
- El costo del servicio ofertado debe incluir: la unidad (camioneta), operador, gasolina, cassetas, sueldos, alimentos, organización, dirección técnica y administrativa, sanitización de vehículos, y todos los demás gastos que se originen por la prestación del servicio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE (S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





"SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021"

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar la clase ejecutiva para la prestación del servicio que como mínimo deberá contar con las siguientes características:
 - Asientos reclinables
 - Aire acondicionado
 - Música ambiental durante traslado
 - Sistema de sonido

A.3 Claves CUCOP

Partida 1 la clave CUCOP es:

Clave CUCOP	32500024
Descripción	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios públicos y la operación de programas públicos
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	32502
Objetivo del contrato	Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol"

Partida 2 la clave CUCOP es:

Clave CUCOP	32500024
Descripción	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios públicos y la operación de programas públicos
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	32502

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com
Tel. 55 2271 2730



Objetivo del contrato	Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"
-----------------------	--

B. Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

ATENTAMENTE

JULIETA VELAZQUEZ FLORES

REPRESENTANTE LEGAL

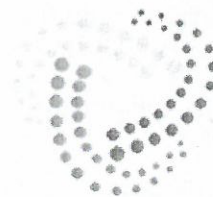
IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



ANEXO 2

"Términos y Condiciones".

"SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021"

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

2. PLAZO DE ENTREGA

Los servicios requeridos para el evento deportivo deberán entregarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico por partida y en los presentes Términos y Condiciones, así como de conformidad con la siguiente fecha establecida.

Periodos de ejecución:

- Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol" del 22 al 29 de agosto 2021.
- Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez" del 30 de agosto al 04 de septiembre 2021.

El Administrador del Contrato podrá solicitar a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la fecha de emisión de fallo a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cambio de fecha para la realización del evento. Sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS.

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación Binario y por partida en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE
PERSONA(S)
FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO:
CORREO
ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE
LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118
DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





“SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021”

Partida 1 y 2, “EL PARTICIPANTE DEL SERVICIO”, deberá presentar en su propuesta lo siguiente:

- a) Hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, una relación de las unidades, la cual deberá contener el modelo del vehículo, número de placas y tarjeta de circulación;
- b) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, detallando el personal con el que cuenta para tal fin;
- c) Unidades con póliza de seguro vigente y al corriente con el pago de la póliza respectiva. deberá anexar de manera digitalizada póliza de seguro de las unidades que darán el servicio solicitado, misma que deberá tener una vigencia posterior a la fecha del término del servicio, como mínimo, y deberá anexar copia del pago respectivo de dicha póliza;
- d) Proporcionará, dentro de su cotización, por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante Legal y/o Apoderado Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones el cual forma parte del presente documento.
- e) Copia legible de 2 (dos) contratos debidamente formalizados mediante los cuales se acredite que el licitante participante ha prestado servicios con características similares a las del presente requerimiento.

Causales de desechamiento partidas 1 y 2.

- a) Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten toda y cada una de la documentación solicitada para cada partida, anteriormente descritos.
- b) Cuando los documentos presentados por los participantes no contengan la descripción o características técnicas requeridas de forma completa, ajustándose a lo solicitado en el Anexo Técnico.
- c) Cuando el servicio ofertado, así como la descripción presentada en la propuesta técnica no sean consistentes con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el responsable de obtener los permisos necesarios según corresponda, para llevar a cabo el servicio de transporte.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com
Tel. 55 2271 2730



5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

8.1 Penas convencionales

Para el servicio se calcularán a partir de cada día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el Anexo Técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1.00% del valor total del contrato antes del IVA por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. Pena Convencional por día de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





“SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021”

vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nda = número de días de atraso en la prestación del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado, sobre las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberá determinar las mismas.

8.2 Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en las Tablas que contiene el presente documento, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado las penas convencionales y deductivas



aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e) de las POBALINES.

Porcentajes de deductivas

Se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda:

8.3 Entregables y porcentajes de deductivas

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" elaborará un "Reporte de Actividades" de manera detallada, el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;

El "Reporte de Actividades" será validado por el Administrador del Contrato.

En este sentido, para la prestación del servicio requerido, a continuación, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

Partida 1: Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Tabla No. 1

Cantidad	Entregables	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto				
1	Transporte Chiapas	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehiculó, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
2	Transporte Chihuahua	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los vehículos, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Transporte Durango	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehiculó, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com
Tel. 55 2271 2730

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Cantidad	Entregables	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto				
1	Transporte IME	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehiculó, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Transporte Nuevo León	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehiculó, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Transporte Sinaloa	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehiculó, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com
Tel. 55 2271 2730

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.
20 de 207
RFC. ICF170207G1A



“SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021”

Cantidad	Entregables	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto				
1	Transporte Nayarit	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehiculó, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Transporte Tabasco	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehiculó, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Transporte Tamaulipas	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehiculó, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com
Tel. 55 2271 2730

IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.
21 de 207
RFC. ICF170207G1A



Cantidad	Entregables	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto				
1	Transporte Coordinación de basquetbol	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el vehiculó, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
2	Transporte Staff IMSS	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los vehículos, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
2	Camionetas recorridos internos	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los vehículos, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com
Tel. 55 2271 2730



IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.
22 de 207
RFC. ICF170207G1A



"SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021"

Partida 2: Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021
Disciplina Ajedrez"

Tabla 2

Cantidad	Entregables	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto				
6	Camionetas para los participantes	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los vehículos, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
3	Camionetas recorridos Hotel-CCP	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los vehículos, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1 %	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

9. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



10. GARANTÍAS

1. Garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES

se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Licitante adjudicado no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando el Licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- d) Cuando se rescinda el contrato.

SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE
PERSONA(S)
FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO:
CORREO
ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE
LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118
DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016





“SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021”

- e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

11. FORMAS DE PAGO

11.1 Precio

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, en pesos mexicanos.

11.2 Anticipos

No se otorgarán anticipos.

11.3 Pago

Para la presente contratación se realizará por los servicios efectivamente entregados por partida, para lo cual, “EL LICITANTE” adjudicado que haya realizado la totalidad de la entrega de conformidad con lo establecido en cada partida en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso) a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, sita en calle Manuel Villalongín número 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. El Comprobante Fiscal Digital deberá contener los requisitos señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberá expedirse a favor del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, con los siguientes datos fiscales:

Razón Social	Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte
Registro Federal de Contribuyentes	FDD91071738A
Domicilio	Manuel María Contreras, No. 133, Planta baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS),

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com / 
Tel. 55 2271 2730

IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.
25 de 207
RFC. ICF170207G1A



Ubicado en, Manuel María Contreras 133, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, CP.06500, en horario hábil de las 9:00 a 17:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación, a menos que "EL LICITANTE" adjudicado acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL PROVEEDOR" acepta que el FIDEIMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL LICITANTE" adjudicado está contratada con BANCO DEL BAJÍO, BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el FIDEIMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por el FIDEIMSS, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL LICITANTE" adjudicado presente el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios, número de contrato o pedido, en su caso, número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

En caso de que el "EL LICITANTE" adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

"EL LICITANTE" adjudicado que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Administrador del Contrato, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al "EL LICITANTE" adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y éste haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes, objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el "EL LICITANTE" adjudicado, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El FIDEIMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE
PERSONA(S)
FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO:
CORREO
ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE
LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118
DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com
Tel. 55 2271 2730





12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por partida, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y la otra quedará en poder el Administrador del Contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

13. ANTICIPOS

No aplica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP se indica a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación, será mediante contrato no abierto y por partida, al licitante, cuya proposición resulte solvente y reúna la condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el IMSS, en términos del artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP, y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **La adjudicación de cada partida será a una sola fuente de abastecimiento, es decir, a un solo licitante.**

Partida	Descripción	Evento
1	Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol"	"Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol"
2	Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"	"Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la normatividad que regula en la materia, el licitante adjudicado deberá presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante de Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE
PERSONA(S)
FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO:
CORREO
ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE
LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118
DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016





15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6, de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

JULIETA VELAZQUEZ FLORES

REPRESENTANTE LEGAL

IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



RELACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE

Ciudad de México, a 23 de julio del 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PRESENTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Yo, JULIETA VELAZQUEZ FLORES, en mi carácter de apoderado legal y con relación a la ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO. AA-050GYR019-E140-2021 relativa al "SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V., cuenta a su disposición con las siguientes unidades:

No.	UNIDAD	MODELO DEL VEHICULO	PLACAS	NÚMERO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN
1	CAMIONETA 21 PLAZAS	2017	51RA30	1916225
2	CAMIONETA 20 PLAZAS	2015	45RB6X	2740473
3	CAMIONETA 20 PLAZAS	2015	3XFJ41	E1213114
4	CAMIONETA 23 PLAZAS	2019	DB1091B	A2156786
5	CAMIONETA 21 PLAZAS	2020	26189X	2529344
6	CAMIONETA 21 PLAZAS	2017	57RA3K	1895249
7	CAMIONETA 21 PLAZAS	2020	21RB9S	2405146
8	CAMIONETA 20 PLAZAS	2014	929RP6	0563303
9	CAMIONETA 20 PLAZAS	2017	19RA4G	1878533
10	CAMIONETA 20 PLAZAS	2020	10UNA83	D3504999
11	CAMIONETA 21 PLAZAS	2015	692RP3	1584043
12	CAMIONETA 20 PLAZAS	2017	42RA3L	1999819
13	CAMIONETA 22 PLAZAS	2020	36RB9T	2413829
14	CAMIONETA 21 PLAZAS	2019	26RB9L	2237171
15	CAMIONETA 21 PLAZAS	2019	27RB9L	2237172
16	CAMIONETA 20 PLAZAS	2017	42RB9X	2529511
17	CAMIONETA 21 PLAZAS	2020	EEFB30	2470308

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com
Tel. 55 2271 2730

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.
30 de 207
RFC. ICF170207G1A



“SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021”

No.	UNIDAD	MODELO DEL VEHICULO	PLACAS	NÚMERO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN
18	AUTOBUS TURÍSTICO 70 PLAZAS	2019	29RB6G	2218389
19	AUTOBUS TURÍSTICO 64 PLAZAS	2019	54RA2N	2333957
20	AUTOBUS TURÍSTICO 51 PLAZAS	2016	43RA1M	2280083
21	AUTOBUS TURÍSTICO 53 PLAZAS	2014	395RP6	1490208
22	AUTOBUS TURÍSTICO 47 PLAZAS	2014	05RA9D	1798567
23	AUTOBUS TURÍSTICO 49 PLAZAS	2017	84RA5G	01932669
24	MINIVAN 15 PLAZAS	2018	03RB9S	2404767

ATENTAMENTE

JULIETA VELAZQUEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Partida 2 Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Camionetas para Servicio de transporte terrestre y logística para los contingentes de las diferentes Entidades que participaran en los "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"	6	\$2,300.00	\$13,800.00
Camionetas para Recorridos continuos de Hotel - Complejo Cultural Los Pinos	3	\$2,000.00	\$6,000.00
		SUBTOTAL	\$19,800.00
		I.V.A.	\$3,168.00
		TOTAL	\$22,968.00

Importe total de la Propuesta Económica antes del I.V.A con número y letra: \$ 19,800.00 (Diecinueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Importe total de la Propuesta Económica después del I.V.A con número y letra: \$ 22,968.00 (Veintidós mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

Resumen correspondiente al importe total de las partidas:

PARTIDA	SUBTOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
Partida 1. Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol"	\$157,500.00	\$25,200.00	\$182,700.00
Partida 2. Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"	\$19,800.00	\$3,168.00	\$22,968.00

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

ATENTAMENTE



JULIETA VELAZQUEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com / 
Tel. 55 2271 2730

IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.
2 de 3
RFC. ICF170207G1A





"SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 23 de julio del 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
P R E S E N T E

Partida 1. Servicio de transporte terrestre para el evento denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol"

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Camioneta de transporte Chiapas	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Autobús de transporte Chihuahua	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Camioneta de transporte Chihuahua	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Autobús de transporte Durango	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Camioneta de transporte iMiE	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Autobús de transporte Nuevo León	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Autobús de transporte Sinaloa	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Camioneta de transporte Nayarit	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Autobús de transporte Tabasco	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Camioneta de transporte Tamaulipas	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Minivan para Coordinación de Basquetbol Michoacán	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Autobús de Staff IMSS	1	\$15,500.00	\$15,500.00
Camioneta de Staff IMSS	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Camionetas Recorridos al interior de la sede del evento	2	\$2,000.00	\$4,000.00
		SUBTOTAL	\$157,500.00
		I.V.A.	\$25,200.00
		TOTAL	\$182,700.00

Importe total de la Propuesta Económica antes del I.V.A con número y letra: \$ 157,500.00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Importe total de la Propuesta Económica después del I.V.A con número y letra: \$ 182,700.00 (Ciento ochenta y dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.)

Av. Cuauhtémoc 849, Int. 9
Colonia del Valle, CDMX.
C.P. 03100
ideasfej@gmail.com / [REDACTED]
Tel. 55 2271 2730

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E140-2021
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **19 de agosto del 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E140-2021**, para la contratación del **Servicio de Transporte Nacionales CONADE 2021**, requerido por la Coordinación de Bienestar Social con oficio 0990013B10000/0642/2021, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto es presidido por la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social(en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Acto seguido se da lectura a la **ADJUDICACION** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de apertura de propuestas, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, las propuestas de los siguientes participantes:

No.	Participante
1	Autobuses de Turismo Golden Traveler, S.A. de C.V.
2	Ideas Creativas de Eventos Interactivos, S.A. de C.V.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento), con corte al 18 de agosto de 2021. De dicha verificación, se constató que ninguno de los participantes se encuentra en dichos listados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-EI40-2021 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021
--

Criterio de Evaluación de Propuestas.

La Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Cotización", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.

En primer término, se verificó si las propuestas fueron debidamente firmadas electrónicamente, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Al efectuar el acto de apertura de las propuestas, se imprimió de los participantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los participantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente.

El análisis a que se refiere este inciso, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E140-2021 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021
--

numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que las propuestas que presentaron los participantes Autobuses de Turismo Golden Traveler, S.A. de C.V. y Ideas Creativas de Eventos Interactivos, S.A. de C.V. **fuero**n** debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Sólo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refieren el Anexo 3 de la Solicitud de cotización.

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por todos los participantes, **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Solicitud de cotización

A) EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por el área técnica y requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Participante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Autobuses de Turismo Golden Traveler, S.A. de C.V.	No Cumple
2	Ideas Creativas de Eventos Interactivos, S.A. de C.V.	Cumple

De la evaluación, se advierte que la propuesta técnica del participante: Autobuses de Turismo Golden Traveler, S.A. de C.V., **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos indispensables





ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-EI40-2021
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021

solicitados, los cuales se señalan en el Anexo II "Evaluación Técnica", mismo que se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de las propuestas, y en consecuencia, es causa de desechamiento, por lo anterior, se **DESECHA** la propuesta del participante Autobuses de Turismo Golden Traveler, S.A. de C.V.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (COTIZACIONES).

Se procedió a realizar la evaluación de las cotizaciones, de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los Anexos 1, 2 y 3 de la Solicitud de cotización.

Para que una cotización sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 4 "Propuesta Económica" (Cotización).

La cotización es la siguiente:

Licitante: Ideas Creativas de Eventos Interactivos, S.A. de C.V.

Partida 1, Servicio de Transporte Terrestre para el Evento Denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol"

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Camioneta de transporte Chiapas	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Autobús de transporte Chihuahua	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Camioneta de transporte Chihuahua	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Autobús de transporte Durango	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Camioneta de transporte IME	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Autobús de transporte Nuevo León	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Autobús de transporte Sinaloa	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Camioneta de transporte Nayarit	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Autobús de transporte Tabasco	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Camioneta de transporte Tamaulipas	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Minivan para coordinación de basquetbol Michoacán	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Autobús Staff IMSS	1	\$15,500.00	\$15,500.00
Camioneta Staff IMSS	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Camioneta recorridos al interior de la sede del evento	2	\$2,000.00	\$4,000.00
SUBTOTAL			\$157,500.00
I.V.A.			\$25,200.00
TOTAL			\$182,700.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E140-2021
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021

Licitante: Ideas Creativas de Eventos Interactivos, S.A. de C.V.

Partida 2, Servicio de Transporte Terrestre para el Evento Denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Camionetas para servicio de transporte terrestre y logística para los contingentes de las diferentes Entidades que participaran en los "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"	6	\$2,300.00	\$13,800.00
Camionetas para recorridos continuos de Hotel - Complejo Cultural Los Pinos	3	\$2,000.00	\$6,000.00
SUBTOTAL			\$19,800.00
I.V.A.			\$3,168.00
TOTAL			\$22,968.00

RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHARON.

Se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

PARTICIPANTE	MOTIVO (S) DESECHAMIENTO
Autobuses de Turismo Golden Traveler, S.A. de C.V.	TECNICO

III. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES.

Se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas propuestas resultaron solventes.

PARTICIPANTE
Ideas Creativas de Eventos Interactivos, S.A. de C.V.

ADJUDICACIÓN.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite la **ADJUDICACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL N° AA-050GYR019-E140-2021**, en los siguientes términos:

Se **DESECHA** las propuestas de los participantes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-EI40-2021
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021

PARTICIPANTES
Autobuses de Turismo Golden Traveler, S.A. de C.V.

Asimismo, se **ADJUDICA** el contrato relativo al servicio de **Servicio de Transporte Nacionales CONADE 2021**, al participante Ideas Creativas de Eventos Interactivos, S.A. de C.V., como se menciona a continuación:

Licitante: Ideas Creativas de Eventos Interactivos, S.A. de C.V.

Partida 1, Servicio de Transporte Terrestre para el Evento Denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Basquetbol"

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Camioneta de transporte Chiapas	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Autobús de transporte Chihuahua	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Camioneta de transporte Chihuahua	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Autobús de transporte Durango	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Camioneta de transporte IME	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Autobús de transporte Nuevo León	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Autobús de transporte Sinaloa	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Camioneta de transporte Nayarit	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Autobús de transporte Tabasco	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Camioneta de transporte Tamaulipas	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Minivan para coordinación de basquetbol Michoacán	1	\$15,000.00	\$15,000.00
Autobús Staff IMSS	1	\$15,500.00	\$15,500.00
Camioneta Staff IMSS	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Camioneta recorridos al interior de la sede del evento	2	\$2,000.00	\$4,000.00
SUBTOTAL			\$157,500.00
I.V.A.			\$25,200.00
TOTAL			\$182,700.00

Licitante: Ideas Creativas de Eventos Interactivos, S.A. de C.V.

Partida 2, Servicio de Transporte Terrestre para el Evento Denominado "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Camionetas para servicio de transporte terrestre y logística para los contingentes de las diferentes Entidades que participaran en los "Nacionales CONADE 2021 Disciplina Ajedrez"	6	\$2,300.00	\$13,800.00
Camionetas para recorridos continuos de Hotel - Complejo Cultural Los Pinos	3	\$2,000.00	\$6,000.00
SUBTOTAL			\$19,800.00
I.V.A.			\$3,168.00
TOTAL			\$22,968.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-EI40-2021
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021

Lo anterior, por las razones expuestas en esta Adjudicación y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya propuesta resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de cotización, y además, al haber ofrecido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato es por una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior, considerando los precios unitarios de la cotización del participante, misma que para los efectos de la presente Adjudicación se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

V. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LAS EVALUACIONES.

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación Técnica	Área Técnica/Requirente: Mtro. Oscar Soto Carrillo Titular de la División de Cultura Física y Deporte
Evaluación de la firma electrónica, legal y económica	Área Contratante: Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:00 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística





ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E140-2021 OBJETO DEL PROCDIMIENTO: SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONALES CONADE 2021

Esta Acta consta de 8 fojas útiles y dos anexos, constantes de 7 páginas.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Cargo o Representación	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 <hr/> Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana
Representante de la División de Cultura Física y Deporte (Área Técnica y Requirente)	 <hr/> Mtro. Ernesto Cuauhtemoc Trejo Mejia





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S356

ANEXO 3

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES
UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL



Of N° 0990013B1000/0643 /2021

Ciudad de México, a 01 de julio del 2021

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite,
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero a la solicitud de contratación del "Servicio de Transporte Nacionales CONADE 2021", y de conformidad con lo dispuesto en la política 4.17, primer párrafo y 4.24.6; así como al lineamiento 5.3.15, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA.

Sobre el particular, y con fundamento en el numeral 8.1.2. del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, me permito hacer de su conocimiento, que en mi carácter de Titular de la Coordinación de Bienestar Social y Área Requiriente de la adquisición referida, he designado como representante del Área Técnica y Administrador del Contrato, que resulte del procedimiento de contratación a llevarse a cabo, al Mtro. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Agradezco mucho su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Oscar Soto Carrillo

En ausencia de la Dra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social, de conformidad con el oficio de designación número 0990013B1000/0628/2021 y lo establecido en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Acepto

Mtro. Oscar Soto Carrillo

Titular de la División de Cultura Física y Deporte



Con copia para:

Mtro. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO